

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE GRADO EN DANZA

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA CURSO 2026-2027

NOMBRE **Taller de Composición**

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación.					
CURSO	2º	TIPO	Obligatoria	CRÉDITOS	6 ECTS	3 HLS
PRELACIÓN	Sin requisitos previos. Véase Recomendaciones (pág.2)			CARÁCTER	Práctica	
PERIODICIDAD	Anual					

CALENDARIO Y HORARIO DE IMPARTICIÓN Consultables en página web csdanzamalaga.com/alumnado/horarios

ESTILOS	ESPECIALIDADES	ITINERARIOS (3º y 4º Curso)
<input checked="" type="radio"/> DANZA CLÁSICA <input checked="" type="radio"/> DANZA ESPAÑOLA <input checked="" type="radio"/> DANZA CONTEMPORÁNEA <input checked="" type="radio"/> BAILE FLAMENCO	<input type="radio"/> PEDAGOGÍA DE LA DANZA <input checked="" type="radio"/> COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN	<input type="radio"/> DOCENCIA PARA BAILARINES/AS <input type="radio"/> DANZA SOCIAL, EDUCATIVA Y PARA LA SALUD <input type="radio"/> COREOGRAFÍA <input type="radio"/> INTERPRETACIÓN

DOCENCIA Y DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	Departamento de Música	29001391.dptomusica@g.educaand.es
PROFESORADO	María Matilde Pérez García	mepergar612@g.educaand.es
	Estefanía Martínez Rayo	emarray790@g.educaand.es

TUTORÍAS Consultables en la página web csdanzamalaga.com/alumnado/tutorias

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Asignatura anual, práctica, de carácter obligatorio para los alumnos de Coreografía e Interpretación. Es la extensión de la asignatura de Composición, ubicada en 1º curso. La asignatura Taller de Composición se apoya en los conocimientos previos cursados en Composición, por lo que se recomienda haber superado y revisar los contenidos y competencias correspondientes a esta asignatura precedente.

La continuidad de la continuidad para el trabajo de composición está ubicada en la asignatura de Practicas I en 3º curso y Prácticas II en 4º curso.

La presente guía docente queda regulada por la siguiente normativa:

Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza en Andalucía.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

CONTENIDOS Y COMPETENCIAS

CONTENIDOS

Tratamiento del origen matriz de la composición: textual o no textual. Estructuras formales e ideológicas en la concepción coreográfica y en la acción dramática. Composición estructural de la coreografía. Aplicación práctica global de los recursos creativos y técnicos de la composición aplicadas al trabajo individual y grupal.

COMPETENCIAS

TRANSVERSALES CT	GENERALES CG	ESPEC. PEDAGOGÍA CEP	ESPEC. COREOGRAFÍA CEC
1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16	5, 6, 8		1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 19

Puede consultarse el texto completo en la página web csdanzamalaga.com/estudios/normativa

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROPIAS DE LA ASIGNATURA

1. Afianzar los recursos creativos y técnicos adquiridos en la asignatura de Composición y dominar su utilización en la práctica.
2. Conocer y dominar el proceso creativo de la idea coreográfica, desde las estructuras ideológicas filosóficas hasta las formales y estructurales.
3. Manejar en la práctica los recursos creativos y técnicos de la composición como medios a través de los cuales se expresa la intención del creador.
4. Ser capaz de dominar el tratamiento del origen matriz textual y no textual en la composición coreográfica.
5. Analizar y utilizar global y simultáneamente la composición plástica y la composición dramática en los elementos de la composición coreográfica y la composición escénica.
6. Encontrar un lenguaje propio y original en la creación coreográfica y escénica a través de la utilización de los recursos técnicos y creativos de la composición.
7. Potenciar la adquisición de hábitos intelectuales de trabajo que fundamenten y sustenten la composición en la danza, a la vez que forjen el desarrollo de unos criterios estéticos, artísticos y críticos propios.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En relación al carácter práctico de la asignatura, se recomienda la regularidad y continuidad en la asistencia a clase.
 Haber alcanzado las competencias específicas de la asignatura Composición, cuya realización se hizo en el primer curso.

MÓDULOS DE APRENDIZAJE

- 1.- El espacio escénico y el espacio sonoro en relación con la composición escénica y coreográfica.
- 2.- Matriz textual y no textual de la composición escénica y coreográfica.
- 3.- Formas coreográficas y estructuras temáticas en la composición coreográfica.
- 4.- La sintaxis visual en la composición escénica y coreográfica.
- 5.- Los elementos básicos de la composición y su aplicación a la composición escénica y coreográfica.
- 6.- Las estrategias de comunicación visual en la composición escénica y coreográfica.
- 7.- Estructuras externas e internas en la creación escénica y coreográfica.
- 8.- El trabajo con objeto.
- 9.- Recorte escénico y planing de regiduría.
- 10.- El libro de composición.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En la asignatura de Taller de Composición se contempla como actividad complementaria la plena y comprometida participación como elenco en alguno de los montajes del alumnado de 4º curso de Coreografía, cuyo objetivo es la puesta en escena y representación de una obra de danza de calidad y duración profesional. Esta actividad evaluable tendrá un valor del 10% en la calificación final de la asignatura y sustituye a la práctica nº 5 (repertorio); ya que el alumnado que voluntariamente realice esta actividad complementaria, no tendrá que realizar la práctica nº 5.

ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

Asistencia al mayor número de espectáculos posibles.
Puesta en escena de algunas de las piezas relevantes de la asignatura dentro de las actividades programadas desde el Dpto. de actividades del centro.
Muestra/s a la comunidad educativa del Centro de las piezas montadas en clase, previa aprobación del profesorado.

METODOLOGÍA

La Metodología llevada a cabo será activa y dinámica. Los métodos utilizados serán principalmente de búsqueda, y la instrucción directa por la necesidad de transmitir unos conocimientos previos al trabajo. El profesor será orientador, coordinador y guía del proceso de enseñanza aprendizaje.

El trabajo práctico se llevará a cabo tras la explicación teórica de los contenidos de partida para la creación coreográfica. Por tanto, el aprendizaje a alcanzar se pretende que sea significativo, enlazándolos con los aprendizajes anteriores, e intentando transferirlos al trabajo de composición individual-original. Para ello se utilizarán los estilos de enseñanza participativos, y en menos ocasiones los más tradicionales. Entre ellos destacamos como más utilizables en esta asignatura: la asignación de tareas, la resolución de problemas, el descubrimiento guiado y la enseñanza recíproca. El alumno deberá adoptar un papel activo, participativo y dinámico, así como investigador en su proceso de trabajo

Parte práctica. Se utilizará el aprendizaje basado en problemas (ABP) y el análisis y discusión de las producciones referentes a cada contenido. Ello permitirá poner en práctica los conocimientos adquiridos anteriormente, facilitar la resolución de problemas y establecer una primera conexión con la realidad y con las necesidades que se plantean en el ámbito de la composición escénica y coreográfica, por tanto, permitirá también favorecer la motivación de los estudiantes. Además, se promoverá tanto el trabajo autónomo como el trabajo en grupo y, con ello, la mejora de las habilidades de comunicación interpersonal.

Trabajo en grupo. Se realizarán trabajos en grupos (el tamaño dependerá de el número de alumn@s). El objetivo de esta modalidad organizativa va más allá del trabajo puramente académico, ya que pone su énfasis en la interacción social, en la responsabilidad compartida y en el aprendizaje cooperativo. Desarrollo del liderazgo.

Tutorías. Las sesiones de tutoría serán individuales o en grupos de 4 o 5 personas. Podrán tener un carácter didáctico (tutoría docente) o un carácter orientador (tutoría orientadora). La primera, pretende facilitar el aprendizaje del/a alumn@, el desarrollo de determinadas competencias y la supervisión del trabajo académico. La segunda, tiene presente el desarrollo personal y social del estudiante. Por tanto, no son fórmulas antagónicas sino complementarias en los dos niveles de intervención: la materia y la formación integral del alumnado. Asimismo, el estudiante podrá utilizar el correo electrónico moderadamente para resolver dudas puntuales y, siempre y cuando, tenga grandes dificultades para asistir personalmente a las tutorías.

Trabajo autónomo. A lo largo del curso, el alumno irá realizando el trabajo de mesa referente a cada actividad realizada y parte del trabajo de investigación para la creación coreográfica y escénica correrá a cargo del alumno de forma autónoma y fuera del horario presencial, atendiendo a las pautas-indicaciones.

CONCRECIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La función tutorial junto a la Comunidad Educativa colaborarán en la adaptación de los medios de acceso al aprendizaje, compensando las dificultades y desarrollando las potencialidades únicas y diversas del alumnado. En caso de necesidad de apoyo educativo se garantizarán medidas de adaptación que garanticen la igualdad de oportunidades, la no discriminación y accesibilidad universal.

De manera específica en la asignatura se atenderá la diversidad del alumnado mediante la acción tutorial o cualquier otra medida que fuese necesaria.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

El resultado final obtenido por el alumnado se calificará en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal según el grado de consecución de los criterios de calificación. Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), tendrá la consideración de calificación negativa. La evaluación en Primera Convocatoria Ordinaria se realizará de manera continua a través de las actividades evaluables programadas para el curso académico. En caso de no superar la asignatura a través de esta modalidad, se realizará una prueba final que tendrá carácter de Prueba de Evaluación única, que valorará el grado de adquisición de todas las competencias de la asignatura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

COMPETENCIAS RELACIONADAS

	COMPETENCIAS RELACIONADAS			
	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECIALIDAD	C.E. PROPIAS
I. Consolida los recursos creativos y técnicos adquiridos en la asignatura de Composición y dominar su utilización en la práctica.	I. 2.	I. 8.	I. 7, 8, 9, 11.	I. 1, 2, 3, 4, 5,6,7.
II. Comprobar que el alumno ha alcanzado el manejo y aplicación de los aspectos fundamentales de la dramaturgia y de los distintos elementos espectaculares en el proceso de composición coreográfica y escénica.	II. 1, 2, 3, 6, 7, 10.	II. 5, 6.	II. 7, 8, 9,11.	II. 1, 2, 3, 4, 5,6,7.
III. Conoce y domina el proceso creativo de la idea coreográfica, desde las estructuras conceptuales, ideológicas y/o filosóficas hasta las formales y estructurales, Analizando y utilizando global y simultáneamente la composición plástica y la composición dramática en los elementos de la composición coreográfica y la composición escénica.	III. 1, 2, 6, 7.	III. 5, 8.	III. 7, 8, 9.	III. 1, 2, 3, 4, 5,6,7.
IV. Demostrar el conocimiento del proceso de creación en la composición, en sus distintos niveles, necesarios para partir de una idea-matriz (textual y no textual) coreográfica y acabar en la puesta en escena de ella de manera eficaz, es decir, siendo fiel reflejo y/o acorde con la intención del creador-autor.	IV. 1, 2, 3, 6, 7, 10.	IV. 5, 6.	IV. 7, 8, 9, 11.	IV. 6, 7.
V. Cerciorar la toma de conciencia de los alumnos del proceso intelectual, de búsqueda e investigación, previo y necesario al trabajo de composición en la danza, como medida para enriquecer la creación coreográfica y su puesta en escena.	V. 2, 13.	V. 8	V. 7, 8, 9, 11.	V. 1, 2, 3, 4, 5,6,7.
VI. Adquiere hábitos intelectuales de trabajo que fundamenten y sustenten la composición coreográfica y escénica, a la vez que forjan el desarrollo de unos criterios estéticos, artísticos y críticos propios.	VI. 2, 13.	VI. 8	VI. 7, 8, 9, 11.	VI. 1, 2, 3, 4, 5,6,7.
VII. Encuentra un lenguaje propio y original en la creación coreográfica y escénica a través de la utilización de los recursos técnicos y creativos de la composición	VII. 1, 2, 3, 7.	VII. 5, 8.	VII.7, 8, 9, 11.	VII. 1, 2, 3, 4, 5,6,7.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La participación del alumnado estará presente en todos los aspectos y procesos de evaluación, fomentando la capacidad para argumentar y expresar los pensamientos teóricos, analíticos, estéticos y críticos sobre la interpretación y la coreografía de manera oral. La autoevaluación, sin ser ponderada de manera cuantitativa, formará parte del desarrollo de las competencias transversales de formación de juicios artísticos y estéticos (CT5). Del mismo modo la formación de espacios de conocimiento y esfuerzo colectivo formaran una actividad constante y consciente de coevaluación de toda la actividad docente, incluyendo todos los aspectos que permitan la mejora de la calidad educativa (CT6,CT9).

CONCRECIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN CONVOCATORIA

PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA

ACTIVIDAD EVALUABLE	CALENDARIO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	POND.
<p>El alumno deberá presentar 5 piezas originales, creadas y coreografiadas por él mismo (solos) o por el grupo asignado con participación del alumno equilibrada respecto del volumen de trabajo general y 5 dossier (trabajo de mesa), que corresponden a de cada una de las piezas, con el análisis de los contenidos a trabajar.</p> <p>Las actividades de representación se realizará en la Sala Gades, mediante la representación de las 5 piezas. Las actividades de presentación del dossier se harán en formato papel el día de la representación.</p> <p>Ejercicio 1: P1 FORMAS COREOGRÁFICAS (práctica grupal) Módulos: 1, 2, 3, 7</p> <p>Ejercicio 2 : P2 MATRIZ TEXTUAL DE LA CREACIÓN, ESPACIO Y ESPACIO SONORO (SOLO) Módulos: 1, 2, 3, 7</p> <p>Ejercicio 3: P3 MATRIZ NO TEXTUAL DE LA CREACIÓN + OBJETO (SOLO) Módulos: 1, 2, 3,</p> <p>Ejercicio 4 : P4 PRÁCTICA ELENCO (PRÁCTICA INDIVIDUAL CON ELENCO MÍNIMO DE 3 PERSONAS) + PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE COMPOSICIÓN</p> <p>Ejercicio 5: P5 VERSIÓN/ADAPTACIÓN DE REPERTORIO (práctica grupal) Módulos: 1,</p> <p>Entregas de trabajos: el dossier de las prácticas se entregará en el ensayo general en papel y la grabación de la pieza se entregará por la plataforma virtual Classroom el mismo día de realización de la actividad evaluable junto con el dossier definitivo. Los exámenes se realizarán en la Sala Gades.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>Las Actividades Evaluables son recuperables. El alumnado decidirá en la fecha y hora de la 1ª Convocatoria Ordinaria, si opta por recuperación de las actividades evaluables o por examen de Evaluación Unica. La calificación final corresponderá a la opción seleccionada por el alumnado.</p> <p>El alumando firmará una declaración personal responsable de no plagio de cada una de las piezas presentadas.</p>	<p>Consultable en calendario de actividades evaluables en la página web del centro</p> <p>OBSERVACIONES :Las fechas de las actividades evaluables pueden sufrir modificación debido a aspectos organizativos del Centro. El alumnado podrá solicitar cambio de fecha de AE por: baja médica, concurrencia a exámenes oficiales o contrato laboral afín al ámbito dancístico, debiendo acreditarse con el justificante pertinente. Si en el ensayo general, el equipo docente considera que la pieza no está finalizada, al no cumplir los mínimos técnicos y artísticos necesarios, el alumno/a, bajo acuerdo con el profesorado, podrá postponer la fecha de la actividad evaluable, con la finalidad de que el alumno/a lleve el menor número posible de prácticas a junio. En los casos descritos, el equipo docente decidirá la fecha de realización de dichas actividades.</p>	<p>Rúbricas, registro diario anecdótico, entregas intermedias, dossiers, grabaciones, debates con el alumno/a sobre el trabajo presentado, escalas de observación...</p>	<p>Se ajusta a las premisas compositivas pedidas y adecua los procesos de creación para alcanzar una globalización en la composición y una conexión con la intención del creador (procesos y práctica). 50% Criterio de evaluación: I,II, III, IV</p> <p>Originalidad e Innovación en la creación (practica). 15% Criterio de evaluación: I, III, IV</p> <p>Lenguaje propio a partir del uso adecuado de las premisas de su estilo (procesos y practica). 15% Criterio de evaluación: VII</p> <p>Se ajusta a los tiempos programados del calendario. 5% Criterio de evaluación: III</p> <p>Reflexión teórica coherente de la composición (dosiers). 8% Criterio de evaluación: II</p> <p>Reflexión objetiva y critica constructiva ajustada a los criterios planteados para la realización del trabajo propio y el de l@s compañer@s (debates). 5% Criterio de evaluación: I, III, V, IV, VI</p> <p>Constancia y actitud positiva en los procesos de creación (procesos). 2% Criterio de evaluación: II, IV, V, VI</p> <p>Todas las prácticas deben estar superadas para que se pueda realizar la media ponderada entre ellas para obtener la calificación final de la asignatura. En el caso, por tanto, de no alcanzar la calificación de 5 -sobre 10- en una o más de las prácticas, la calificación final será la obtenida de otorgar 1 punto a cada práctica superada.</p>	<p>P1 10% P2 25% P3 25% P4 30% P5 10%</p>
Examen de Evaluación Unica	Junio (Convocatoria oficial publicada)		Criterios y ponderación idénticos a las pruebas de evaluación de la segunda convocatoria ordinaria y convocatorias extraordinarias referidas en pág.7.	100%

OBSERVACIONES

Representación de las 5 piezas originales y presentación de sus dossiers correspondientes. Actividades evaluables consideradas imprescindibles SON TODAS LAS PRÁCTICAS, que requieren un número de sesiones presenciales en cada una de ellas (80% de las sesiones de cada una de ellas). Si el equipo docente detecta algún tipo de PLAGIO durante el proceso o después de las actividades evaluables, incluso si estuvieran calificadas, al tratarse de un delito tipificado, la calificación de la pieza sería automáticamente negativa, con las consecuencias que tuviera en la calificación final de la asignatura.

SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA Y CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

ACTIVIDAD EVALUABLE	CALENDARIO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	POND.
El alumno deberá presentar 4 piezas originales, creadas y coreografiadas por él mismo y 4 dossier (trabajo de mesa), que corresponden a de cada una de las piezas, con el análisis de los contenidos a trabajar. (no pueden ser piezas de las cuales ya se hayan examinado antes en esta asignatura). La 5ª práctica será una creación coreográfica-escénica in-situ (1'5 h.) El examen se realizará en la Sala Gades, mediante la representación de las 5 piezas. El alumno deberá traer su propio elenco para la práctica 1, 4, y 5 Ejercicio 1: P1 FORMAS COREOGRÁFICAS (CON ELENCO MÍNIMO DE 3 PERSONAS) Módulos: 1, 2, 3, 7 Ejercicio 2: P2 MATRIZ TEXTUAL DE LA CREACIÓN, ESPACIO Y ESPACIO SONORO (SOLO) Módulos: 1, 2, 3, 7 Ejercicio 3: P3 MATRIZ NO TEXTUAL DE LA CREACIÓN + OBJETO (SOLO) Módulos: 1, 2, 3, 6, 7, 8 Ejercicio 4: P4 PRÁCTICA ELENCO (PRÁCTICA INDIVIDUAL CON ELENCO MÍNIMO DE 3 PERSONAS) + PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE COMPOSICIÓN Módulos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Septiembre Febrero (Según convocatoria oficial publicada en la página web del centro)	Rúbricas, dossieres, entrevista al alumno/a, grabaciones, escalas de observación... El alumando firmará una declaración personal responsable de no plagio de cada una de las piezas presentadas.	Se ajusta a las premisas compositivas pedidas y adecua los procesos de creación para alcanzar una globalización en la composición y una conexión con la intención del creador. 60% Criterio de evaluación: I,II, III, IV Originalidad e Innovación en la creación. 15% Criterio de evaluación: I, III, IV Lenguaje propio a partir del uso adecuado de las premisas de su estilo . 10% Criterio de evaluación: VII Reflexión teórica coherente de la composición. 15% Criterio de evaluación: II, III, V, VI Todas las prácticas deben estar superadas para que se pueda realizar la media ponderada entre ellas para obtener la calificación final de la asignatura. En el caso, por tanto, de no alcanzar la calificación de 5 en una o más de las prácticas, la calificación final será la obtenida de otorgar 1 punto a cada práctica superada.	P1 20% P2 20% P3 20% P4 20% P5 20%

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA

Alcanzar las competencias específicas de la asignatura de la 1 a la 6 (ver pág. 2)

Si el equipo docente detecta algún tipo de PLAGIO durante la convocatoria (2º ordinaria y extraordinarias), incluso después de estar calificada, al tratarse de un delito tipificado, la calificación de la pieza sería automáticamente negativa, con las consecuencias que tuviera en la calificación final de la asignatura. La copia o el uso no autorizado de dispositivos electrónicos durante la realización de cualquier actividad evaluable, prueba o examen conllevará la invalidación de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias que correspondan.

BIBLIOGRAFÍA

- ADSHEAD, J. Y OTROS, (1999), Teoría y Práctica del Análisis Coreográfico. Valencia. Federación Española de Profesionales de la Danza y Ministerio de Educación y Cultura.
- ALONSO DE SANTOS, J.L.(1998). La Escritura dramática. Madrid. Castalia.
- ANFIELD, C. (1995). El Arte de la Dirección Escénica. Madrid. ADES.
- DONDIS, D.A. (1995), La Sintaxis de la Imagen. Barcelona. G.G.Diseño.
- GOMEZ GARCIA, M. (1997), Diccionario Akal de Teatro. Madrid. Akal.
- HELBO, A. (1989), Teoría del Espectáculo. Buenos Aires. Galerna.
- HORMIGÓN, J.A. (2002), Trabajo Dramatúrgico y Puesta en Escena. Madrid. ADES.
- HUMPHREY, D. (1959-1987-), The Art of Making Dances. Reino Unido. Dance Books.
- KOWZAN, T. (1997), El Signo y el Teatro. Madrid. Arco Libros.
- MARINA, J.A. (2001), Crónicas de la Ultramodernidad. Barcelona. Piados.
- MARINA, J.A. (1993), Teoría de la Inteligencia Creadora. Barcelona. Anagrama.
- PAVIS, P. (1998), Diccionario del Teatro, Dramaturgia, Estética, Semiología. Barcelona. Piados.
- PAVIS, P. (2000), El Análisis de los espectáculos. Barcelona. Piados.
- SÁNCHEZ, J.A. (1999). Dramaturgias de la Imagen. Universidad de Castilla La Mancha. Cuenca.
- SÁNCHEZ, J.A. (1999). La Escena Moderna. Madrid. Akal.
- SMITH-ARTARD, J.M. (1976-3ª Ed.1996-), Dance Composition. Londres. A & C Black.
- UBERSFELD, A. (1998), Semiótica Teatral. Madrid. Cátedra.
- VV. AA. (1997), Teoría del Teatro. Madrid. Arco Libros.